



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA (↔)

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

Convenio de subvención Erasmus+ Educación Superior para prácticas

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (E VALENCI01)

Dirección completa: Palau de Cerveró. Plaça Cisneros, 4. 46003 Valencia

Número de teléfono: +34 96 386 49 54

Dirección de correo electrónico: practiques@uv.es

En lo sucesivo denominada “la organización”, representada por el *Vicerector d'Internacionalització i Multilingüisme*, Carlos Padilla Carmona, de una parte, y el/la estudiante:

Nombre/s: _____

Apellido/s _____

(Los espacios sombreados serán rellenados por la Universitat de València)

Fecha de nacimiento:	Nacionalidad:	DNI:
Dirección completa:		
Teléfono:	Correo elec.:	@alumni.uv.es
Género: <input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino	Curso académico: 2022-2023	
Ciclo de estudios: <input type="checkbox"/> Grado <input type="checkbox"/> Máster <input type="checkbox"/> Doctorado		
Área de estudios (institución de envío):	Código ISCED-F:	
Años de educación superior completados:		

Estudiante con	<input type="checkbox"/> Una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE
	<input type="checkbox"/> Una beca cero
	<input type="checkbox"/> Una ayuda financiera de fondos Erasmus+ de la UE combinada con una beca cero

El importe total incluirá:	<input type="checkbox"/> Apoyo individual para la movilidad física de larga duración <input type="checkbox"/> Ayuda adicional para estudiantes con menos oportunidades en movilizaciones de larga duración, 250 EUR <input type="checkbox"/> Ayuda adicional para viaje ecológico (contribución única), 50 EUR <input type="checkbox"/> Apoyo para viaje (estándar o ecológico) <input type="checkbox"/> Apoyo a la inclusión (basado en costes reales)
-----------------------------------	---

Cuenta bancaria para los pagos de la ayuda financiera (el/la estudiante ha de ser titular o cotitular)
Nombre del banco:
Código IBAN (el mismo que se indicó al aceptar la movilidad):
E S

En lo sucesivo denominado “el o la participante”, de otra parte, han acordado las **Condiciones Particulares y los Anexos** que se mencionan a continuación, que forman una parte integrante de este convenio (“el convenio”):

- Anexo I Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para prácticas
- Anexo II Condiciones Generales
- Anexo III Carta del estudiante Erasmus



CONDICIONES PARTICULARES

Lo dispuesto en las Condiciones Particulares prevalecerá sobre lo dispuesto en los Anexos.

CLÁUSULA 1 – OBJETO DEL CONVENIO

- 1.1 La organización proporcionará apoyo al participante para realizar una actividad de movilidad para prácticas en el marco del Programa Erasmus+ Educación Superior.
- 1.2 El participante acepta la ayuda financiera en la cantidad especificada en la cláusula 3 y se compromete a realizar la actividad de movilidad para prácticas tal como se describe en el Anexo I.
- 1.3 Las enmiendas al convenio se solicitarán y acordarán por ambas partes mediante una notificación formal por carta o correo electrónico.

CLÁUSULA 2 – ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN DE LA MOVILIDAD

- 2.1 El convenio entrará en vigor a partir de su firma por la última de las dos partes.
- 2.2 El periodo de movilidad (*que debe comprender el número de meses que consta en el nombramiento*) **comenzará, no antes del** (DD/MM/AAAA) [] **y finalizará, no más tarde del** (DD/MM/AAAA) []. La fecha de inicio del período de movilidad física será el primer día en el que el participante necesite estar presente físicamente en la organización de acogida. La fecha de finalización del período de movilidad será la del último día en el que el participante necesite estar presente físicamente en la organización de acogida.
- 2.3 El participante recibirá una ayuda financiera de fondos de la UE para [] meses y [] días. Se añadirán [X] días de viaje al periodo de movilidad, que se incluirán en el cálculo del apoyo individual.
- 2.4 El participante podrá remitir una solicitud para ampliar el periodo de movilidad dentro de los límites establecidos en la Guía del Programa Erasmus+. Si la organización acepta ampliar el periodo de movilidad, se realizará la pertinente enmienda al convenio. Las solicitudes para ampliar el período de la estancia deberán presentarse a la organización al menos con un mes de antelación a la finalización del período de movilidad.
- 2.5 El certificado de estancia de prácticas deberá indicar las fechas confirmadas del inicio y la finalización del periodo de movilidad, incluyendo el componente virtual.

CLÁUSULA 3 – AYUDA FINANCIERA

- 3.1 La ayuda financiera se calculará según las reglas de financiación indicadas en la Guía del Programa Erasmus+
- 3.2 La organización proporcionará al participante una ayuda financiera total por su periodo de movilidad de [...] EUR. / Para participantes con beca cero: 0
- 3.3 La contribución a los gastos incurridos en relación con necesidades del viaje o de inclusión [apoyo a la inclusión, costes excepcionales por gastos de viaje elevados, apoyo de viaje, ayuda adicional para viaje ecológico, ayuda adicional para menos oportunidades], se basará en la documentación justificativa aportada por el participante.
- 3.4 La ayuda financiera no podrá ser utilizada para cubrir gastos similares ya financiados por fondos de la UE.
- 3.5 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 3.4, la ayuda será compatible con otras fuentes de financiación. Estas incluyen ingresos que el participante pudiera recibir por sus prácticas o por trabajos realizados fuera de sus actividades de movilidad, siempre y cuando se lleven a cabo las actividades previstas en el Anexo I.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA (V) (U) (E)

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

CLÁUSULA 4 – MODALIDADES DE PAGO

- 4.1 En los 30 días naturales tras la recepción de la confirmación de la llegada, se realizará un pago de prefinanciación al participante equivalente al 70% del importe especificado en la cláusula 3. Cuando el participante no aporte la documentación justificativa en los plazos establecidos por la institución de envío, se admitirá excepcionalmente un pago de prefinanciación posterior, basándose en razones justificadas.
- 4.2 Si el pago especificado en la cláusula 4.1 fuera inferior al 100% del importe de la ayuda, el envío del cuestionario UE (EU survey) en línea se considerará como la solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera. La institución dispondrá de 45 días naturales para realizar el pago del saldo o emitir una orden de recuperación de fondos en el caso en que proceda reembolso.

CLÁUSULA 5 – SEGURO

- 5.1 La organización deberá asegurarse de que el/la participante dispone de una cobertura de seguro adecuada bien contratando ella misma dicha cobertura, bien acordando con la organización de acogida que esta la contrate o bien proporcionando al participante la información que proceda y el apoyo para que la contrate por su cuenta.
- 5.2 El seguro incluirá al menos la cobertura de seguro médico.
Se considera un seguro médico de cobertura suficiente la Tarjeta Sanitaria Europea. En este sentido, el/la estudiante deberá ser titular de una Tarjeta Sanitaria Europea antes del inicio de la movilidad. No obstante, cuando el participante por sus condiciones personales o por el país de destino no pueda obtener la Tarjeta Sanitaria Europea deberá contratar un seguro médico privado suficiente.
- 5.3 La parte responsable de obtener la Tarjeta Sanitaria Europea o, en su defecto, el seguro médico privado suficiente es el participante.
- 5.4 La Universitat de València tiene contratada una póliza de seguro de viaje que cubre a las personas beneficiarias del programa de movilidad Erasmus+ para Prácticas durante el tiempo de disfrute de la beca. La póliza incluye asistencia durante la estancia de prácticas de seguro colectivo de viaje, responsabilidad civil, accidentes, enfermedad grave y defunción:

CAJA DE SEGUROS REUNIDOS (CASER)

Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.

Avda. de Burgos, 109 – 28050 - MADRID

www.caser.es

CONTRATANTE: UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

TOMADOR Personas beneficiarias del Programa de Movilidad Erasmus+ para Prácticas.

Nº de póliza: 50.325.826

Teléfonos de contacto: 91 055 16 02; **Accidentes:** Telf. 91 590 96 27

Email : erasmusv@seguroonline.com

CLÁUSULA 6 – APOYO LINGÜÍSTICO EN LÍNEA

- 6.1. El participante deberá realizar la evaluación en línea de su competencia lingüística en el idioma principal de su movilidad (si estuviera disponible) antes del período de movilidad. La realización de la evaluación en línea antes del inicio de la movilidad es un requisito previo para la movilidad, salvo en casos debidamente justificados.
- 6.2 El participante podrá realizar cursos OLS, comenzando tan pronto como reciba el acceso y sacando el máximo provecho posible de este servicio.

CLÁUSULA 7 – CUESTIONARIO UE

- 7.1. El participante deberá cumplimentar y enviar el informe final (a través de la herramienta en línea EU Survey) en los 30 días naturales posteriores a la recepción de la invitación para cumplimentarlo. La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el informe final en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.
- 7.2 Se le podrá enviar al participante un cuestionario complementario en línea que permita recabar información completa sobre asuntos relacionados con el reconocimiento.

CLÁUSULA 8 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

- 8.1 La organización de envío proporcionará a los participantes la declaración de privacidad pertinente para el procesamiento de sus datos personales antes de que sean codificados en el sistema electrónico de gestión de las movilidades de Erasmus+.

<https://webgate.ec.europa.eu/erasmus-esc/index/privacy-statement>

CLÁUSULA 9 – LEGISLACIÓN APLICABLE Y TRIBUNALES COMPETENTES

- 9.1 El convenio se registrará por la legislación española.
- 9.2 Los Tribunales competentes que se determinen en concordancia con la legislación nacional de aplicación serán la única jurisdicción que conocerá cualquier litigio entre la organización y el/la participante en todo lo relacionado con la interpretación, aplicación o validez de este convenio, siempre que dicho litigio no pueda resolverse de forma amistosa.

El participante <hr/> <p>(nombre y apellidos)</p> <p>Firma:</p> <p>València, _____ de _____ de 20 ____</p> <p><i>(El documento debe estar firmado en fecha anterior al inicio de la práctica)</i></p>	Por la Institución, Carlos Padilla Carmona, Vicerector d'Internacionalització i Multilingüisme Firma: <p>València, _____ de _____ de 20 ____</p>
--	--



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



VNIVERSITAT
D VALÈNCIA (↔)

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

Anexo I

Acuerdo de Aprendizaje Erasmus+ para la movilidad para prácticas

El/la estudiante debe presentar el Learning Agreement Erasmus+, debidamente firmado por las tres partes: estudiante, coordinador/a de la universidad de origen y entidad de destino.



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union



VNIVERSITAT (Ü) (E)
D VALÈNCIA

Servei de Relacions Internacionals i Cooperació

Anexo II. CONDICIONES GENERALES

Cláusula 1: Responsabilidad

Cada una de las partes del presente convenio exonerará a la otra de cualquier responsabilidad civil por daños causados por esta o su personal como consecuencia de la ejecución del presente convenio, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y premeditadas por parte de la otra parte o su personal.

La Agencia Nacional de España, la Comisión Europea o su personal, en caso de reclamación derivada del convenio, no serán responsables de ningún daño causado durante la ejecución del período de movilidad. En consecuencia, la Agencia Nacional de España o la Comisión Europea no admitirán ninguna solicitud de indemnización de reembolso que acompañe a tal reclamación.

Cláusula 2: Rescisión del convenio

En caso de incumplimiento de cualquier obligación derivada del convenio por parte del participante y, con independencia de las consecuencias, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, la institución tendrá derecho a rescindir o cancelar el convenio sin más trámite legal cuando el participante no realice ninguna acción dentro del mes siguiente a la recepción de la correspondiente notificación por correo certificado.

Si el participante rescinde el convenio antes de su plazo de finalización o si incumple lo establecido en el mismo, deberá proceder a la devolución de la cantidad de la ayuda que se le hubiera abonado, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

En caso de rescisión por parte del participante por causas de fuerza mayor, esto es, debido a una situación o acontecimiento imprevisible y excepcional ajeno a la voluntad del participante y no atribuible a error o negligencia por su parte, el participante tendrá derecho a percibir la cuantía de la ayuda correspondiente a la duración real del período de movilidad. Cualquier fondo restante deberá ser devuelto, salvo si se acordaran otros términos con la organización de envío.

Cláusula 3: Protección de datos

Todos los datos de carácter personal que figuren en el convenio serán procesados de acuerdo con el Reglamento (UE) nº 2018/1725 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de los datos de carácter personal por parte de las instituciones y los organismos de la UE y la libre circulación de dichos datos. Estos datos serán procesados únicamente a efectos de la gestión y el seguimiento del convenio por la institución de envío, la Agencia Nacional y la Comisión Europea, sin perjuicio de su posible transmisión a los organismos encargados de las tareas de inspección y auditoría en aplicación del Derecho de la UE¹ (Tribunal de Cuentas o Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)).

El participante podrá, previa solicitud por escrito, acceder a sus datos de carácter personal y rectificar cualquier información errónea o incompleta. Cualquier cuestión relacionada con el procesamiento de sus datos de carácter personal deberá remitirse a la institución de envío y/o a la Agencia Nacional. El participante podrá presentar una reclamación contra el procesamiento de sus datos de carácter personal al Supervisor Europeo de Protección de Datos en relación con el uso de los datos por parte de la Comisión Europea.

Cláusula 4: Controles y auditorías

Las partes del convenio se comprometen a proporcionar cualquier información detallada que solicite la Comisión Europea, la Agencia Nacional de España o cualquier otro organismo autorizado por la Comisión Europea o la Agencia Nacional de España a efectos de verificar la correcta ejecución del período de movilidad y de las disposiciones del convenio.

¹ Se puede encontrar información adicional sobre el propósito del procesamiento de datos, los datos que se recogen, quién tiene acceso a ellos y cómo se protegen en el siguiente enlace: <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/declaracion-de-privacidad-herramienta-de-movilidad>.